

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, domingo 18 de abril de 1897

Número 88

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ABRIL

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Domingo 18.—Pascua de Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo.—San Eleuterio, obispo, y su madre santa Anía, mártires, y san Perfecto, presbítero.

Lunes 19.—Santos León IX, papa, y Hermógenes; Vicente y Rufo, mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdos números 9 y 10.—Hacen nombramientos en reposición.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA.—Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 9

Palacio Nacional

San José, 14 de abril de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Miguel Mora y Mora

para Agente de Policía de San Marcos de Tarrazú, en sustitución del señor Urbano Méndez quien renunció ese cargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 10

Palacio Nacional

San José, 17 de abril de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Patricio Leiva para Agente de Policía de Filadelfia, en reemplazo del señor Salvador Torrentes.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE levantado por la Junta de Educación de El Llano, para dar conclusión á las aulas que se están construyendo en las escuelas de su distrito.

Araya Remigio	\$ 1 50	Mata Dolores	\$ 2 00
Espiridión	1 50	Madrigal Francisco	1 50
Zacarías	1 50	Hipólito	1 75
Ramón	2 50	Joaquín	1 75
Arce Juan	5 00	Tomás	1 50
Pascual	1 50	Mena Ramón	5 00
Locadio	4 00	Jesús	3 50
José	1 50	Jesús h	1 50
Isidoro	3 00	Alfredo	1 50
Jesús (mayor)	1 50	Manuel	2 00
Tomás	1 75	Santiago	1 50
Nicolás	1 50	José María	1 50
Domingo	1 50	Ramón (mayor)	1 50
Jesús	1 50	Masis Julián	1 50
Aguilar Mercedes	1 75	Teodoro	1 50
Brenes Pedro	3 50	Monestel Tomás	1 50
Moisés	1 50	Navarro Domingo	3 50
Matías	1 50	Vicente	1 50
Félix (menor)	1 50	Orozco Leandro	1 50
Félix	2 00	Manuel	1 75
Maclovio	1 50	Manuel	1 50
Faustino	2 00	Olivares José María	1 50
Ubaldo	1 50	Portugués Joaquín	1 50
Juan	1 50	Sixto	2 50
Ramón	3 50	Pérez Antonio	1 50
Francisco	1 50	Francisco	1 50
Alonso	2 50	Pereira Juan	1 50
Bonilla Francisco	3 00	Mercedes	1 50
Coto Manuel	1 50	Rosendo	1 50
Daniel	1 50	Rafael	1 00
Agustín	1 50	Juan M ^a	1 50
Valerio	1 75	J. Simeón	1 75
Cortés Sánchez Juan	3 00	Quirós Eusebio	2 50
Cedeño Simeón	1 50	Antonio	1 50
Coto Simeón	1 50	Eugenio	1 50
Ramón	1 50	Nicanor	1 50
Rosa	1 50	Benito	1 50
José	1 50	Julián	1 50
Cortés Pedro	1 50	Procopio	1 75
Adriano	1 50	Quirós Francisco	1 50
Ramón	1 75	Juan Santiago	1 50
Cerdas Juan	1 50	Juan	1 50
Higinio	1 50	Dario	1 50
Céspedes Luis	1 50	Rojas Mercedes	1 50
Francisco	3 00	González Mercedes	1 50
Isidro	1 50	Jacinto	1 50
Joaquín	1 50	Miguel	1 50
Fidel	1 50	Jesús	1 50
Castillo Tomás	1 50	Rojas Jesús	1 50
Calderón Patricio	1 50	Redondo Clemente	1 75
Onofre	2 50	Ramírez Juvenal	1 50
Remigio	1 75	José	1 50
Campo José M ^a	1 50	Romero José	1 50
Calvo Juan	1 50	Rosa	1 50
Cedeño Domingo	3 00	Salazar Ramón	1 50
Gradados Enrique	3 50	Lino	1 50
Antonio	1 50	Asiscio	1 50
Felipe	1 50	Sánchez Juan	1 50
José	1 50	Reyes	1 50
Fernando	1 50	Federico	1 50
González Felipa	1 50	Pedro	1 50
Sabino	1 50	Santana	1 50
José María	1 75		
Isabel	3 50		

González Pedro	\$ 1 50	Sánchez Manuel	\$ 1 50
Antonio	1 50	Francisco	1 50
David	1 50	Demetrio	1 50
Honorio	1 50	Solano Cipriano	1 50
Cayetano	1 50	Juan (menor)	1 50
Gutiérrez Dolores	1 50	Ciriaco	1 50
Francisco	1 50	Francisco	1 50
Hernández Hermenegildo	1 50	Celestino	1 50
Nicanor	1 50	Juan	1 75
Jiménez Faustino	1 50	Felipe	1 50
Santiago	2 50	Salas Macedonio	1 50
Joaquín	1 50	Alejandro	1 50
Agapito	1 50	Villalta Salomón	1 50
José	1 50	Antonio	1 50
Loaiza Silvestre	1 50	José	1 50
Esteban	1 50	Agustín	1 50
Fernando	1 50	Manuel	1 50
Moya Esteban	1 50	Samuel	1 50
Yanuario	1 50	Mateo	1 50
Andrés	1 50	Vicente	1 50
Tranquilino	1 50	O. José	1 50
Rosa	1 50	Vives Juan Andrés	1 50
Mercedes	1 50	Quesada Desiderio	1 50
Mata Ismael	1 50	Ramón	1 50
Adolfo	1 50	Juan	1 50
Simeón	1 50	Barahona Isidro	1 50
Martiniano	1 50	Juan	1 50
Joaquín	1 50	Romero Adolfo	1 50
Isabel	1 50	Moya Fermín	1 50
		Suma total	\$ 397 75

El Llano, provincia de Cartago, 28 de marzo de 1897.

A ruego de Felipe Solano, como Presidente de la Junta Escolar, firmo yo,

El Vicepresidente,—EUSEBIO QUIRÓS

Por el Secretario firmo yo,

MATÍAS BRENES,—Vocal

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica	
	Vista	30 d/v.	Vista	30 d/v.
1—Londres	128	135	129	135
2—Nueva York	128	135	137	135
3—San Francisco	128	135	137	135
4—Nueva Orleans	128	135	128	135
5—París	128	135	102	122
6—España	128	135	126	126
7—Italia	128	135	10	10
8—Alemania	128	135	10	10
9—Bélgica	128	135	10	10
10—Guatemala	128	135	10	10
11—Salvador	128	135	10	10
12—Nicaragua (m. c.)	128	135	10	10
13—Idem soles	128	135	10	10

San José, 17 de abril de 1897. El Director General de Estadística,—MANUEL ARACÓN.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

16 de abril.—A las 6 a. m. fondeó el vapor inglés *Adirondack*, procedente de Sabánilla, 2 días de mar, Capitán J. W. Sampson, 50 tripulantes y 1,414 toneladas. Pasajeros: John Bravo, John Bravo H., Miguel Ramírez, James Davidson, Víctor Smith, Cecilia Christis, Am. Morgan, Ludina Lennox, Alfred Deisser, W. A. Backlorn, Enrique y Elías Mora, Dr. José Varela Sequeira, Eudalor Tamayo y Sierrros Sarmiento. Carga: 5,495 bultos. Correspondencia: 5 sacos y 1 paquete. Consignado a John M. Keith.

16 de abril.—A las 3 p. m. zarpó el vapor noruego *Henry Du-mois*, con destino a Nueva Oaleáns, 20 tripulantes y 1,069 toneladas, Capitán C. Bange. Pasajeros: C. P. Chompban y David Cameron. Carga: 15,703 racimos bananos. Correspondencia: 5 sacos. Despachado por la Compañía Tropical Frigorífica.

17 de abril.—Hoy a las 6 a. m. fondeó el vapor alemán *Holsatia*, procedente de Colón, 16 horas de mar, Capitán L. Falke, 45 tripulantes y 1,156 toneladas. Pasajeros: E. Schucidel, E. Martínez, David Brown y G. Gordon. Carga: 4,272 bultos. Correspondencia: 20 sacos. Consignado a Rohrmoser y Compañía.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

16 de abril.—Hoy a las 7 p. m. fondeó el vapor alemán *Bianca*, de 1,074 toneladas, procedente de San José de Guatemala, La Libertad y El Triunfo, con un día y medio de mar del último puerto, 38 tripulantes, Capitán Blap y consignado a Rohrmoser y Compañía. Pasajeros: de San José, A. Ambrogi, Carlos Burn, Enrique Silva, Mariana O. de Robledo y niña y M. Castegnar. Sin carga para este puerto.

17 de abril.—Ayer a las 6 p. m. zarpó para Falmouth la barca alemana *Katinka*, de 707 toneladas, 14 tripulantes, Capitán Schnieders y despachada por Saravia y Hno. Carga: 1,878 trozas cedro, con 35,794 pies cúbicos.

17 de abril.—Hoy a las 4 a. m. zarpó para Nueva York la barca noruega *Hoinvaag*, de 317 toneladas, 9 tripulantes, Capitán Olsen y despachada por Rohrmoser y Compañía. Carga: 706 trozas cedro, con 13,281 pies cúbicos, 27,600 kilos de cocobola.

17 de abril.—Anoche a las 11 zarpó para Falmouth la barca noruega *Monica*, de 598 toneladas, 12 tripulantes, Capitán Nuthasel y despachada por F. J. Alvarado y Compañía. Carga: 785 toneladas de palo mora.

Régimen municipal

SESIÓN X ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Escasú, a las cuatro de la tarde del primero de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los señores Regidores Porras, Sáenz y Bermúdez, presidida por el primero.

Art. I

Dió cuenta el señor Jefe Político con una nota n.º 112, fecha 26 de marzo próximo pasado, dirigida por el señor Inspector y Contador General de los Municipios de la República, en la cual devuelve el estado de las rentas municipales correspondientes al mes de enero de este mismo año, por estar equivocado el saldo con que el Tesorero abrió sus cuentas en ese mes, cuya diferencia resulta de sesenta pesos tres centavos; y habiéndose pedido el informe respectivo, resulta que al formar las cuentas correspondientes al mes de noviembre del año próximo pasado, en la revisión de las generales se encontró una diferencia en contra del Tesorero, de sesenta pesos, y en otra de los meses anteriores, una diferencia de tres centavos, por lo que se hizo el rebajo que es igual a la diferencia anotada.

Por tanto, se acuerda: decir al señor Inspector y Contador General de los Municipios de la República, se sirva ver el estado correspondiente al mes de noviembre del año citado, y con vista de él, haga la operación que a bien tenga.

Art. II

El Presidente de este Ayuntamiento presentó el contrato celebrado con don Francisco Mendiola Boza, sobre la postura del teléfono de esta villa a la ciudad de San José.

Se acordó:

Aprobarlo y mandarlo archivar; presentando él mismo dos recibos, uno de ciento veinticinco pesos, valor de la línea telefónica comprada a la casa de Uribe y Batalla, y otra por ciento cincuenta pesos, valor de la instalación y abono anual pagados a la referida Compañía.

Art. III

Se acordó pagar las cuentas siguientes: tres pesos a don Rafael Venegas por unos vidrios que puso en la ventana de la casa que ocupa la oficina de la Alcaldía; a don José Flores cuatro pesos noventa centavos por útiles para la oficina de la Policía; a don Salvador Quesada un peso por la conducción de un aparato telefónico de San José a esta villa; cuarenta y dos pesos treinta y cinco centavos a don Rafael Lizano por gastos en la visita del señor Gobernador; cinco pesos al señor Regidor Fiscal por gastos en asuntos judiciales; tres pesos veinticinco centavos a don Ramón Porras por alquiler de una bestia que usó el encargado para colocar el aparato telefónico en esta villa; girando por estas cantidades de los fondos de esta villa; agregando, además, trece pesos noventa centavos a favor del Agente de Policía por gastos en recogida de animales y limpieza de aceduias; doce pesos a favor de don Eduardo Pratti por una caja canfin para alumbrado público, y tres pesos a favor de don Antonio Sosa por dos libros talonarios, distribuyéndose esta última partida entre los fondos de Santa Ana y esta villa.

Art. IV

Visto el informe vertido por el Agente de Policía de la aldea de Santa Ana, en unión del Regidor don Federico Sáenz, en solicitud de varios vecinos de dicha aldea, para que se le prohíba al señor José Rivera el uso de las aguas del río de Uruca, de donde sale una paja que les abastece; y considerando que del informe resulta que la paja de agua en referencia tiene la suficiente para el abasto de aquellos vecinos,

Se acordó:

Que por medio del Agente de Policía, se requiera a los interesados para la limpieza y arreglo del cauce por donde pasa, para que no se les disminuya; y se requiera también al señor Rivera, se abstenga de interrumpir no sólo la de esa paja, sino de las demás que abastecen la población, transcribiendo este acuerdo al Agente de Policía para su debido cumplimiento.

Art. V

Se recibió un escrito presentado por don Cristóbal Guerrero, Rosa Mora, Dionisio Jiménez y José Chavarría, solicitando se les conceda dar diferente dirección a una paja de agua concedida al primero.

Se acordó:

Comisionar al señor Regidor don Federico Sáenz, don Manuel José Rivera y don Francisco Moreira, a fin de que informen sobre si procede o no la solicitud, tomando en cuenta el interés público.

Art. VI

Se recibió un escrito presentado por don Pedro Brenes, solicitando se le conceda el uso de un ramal de la tercera paja de agua que abastece a esta villa, aumentando la cantidad que tome de su cauce madre, a fin de no minorar la que debe seguir del ramal; ofreciendo hacer por su cuenta y a satisfacción de la autoridad, las medias cañas y demás trabajos necesarios para su conducción, la cual necesita para una industria formal,

Se acuerda:

Conceder al señor Brenes el uso del agua en referencia, sin perjuicio de tercero.

Art. VII

Se leyó un escrito que presentó don Juan Montoya, en el que solicita se le dé curso a las aguas pluviales que se depositan al frente de su casa de habitación que tiene en el centro de esta villa, por falta de un desagüe que pase de Sur a Norte, atravesando la calle real de esta villa; pidiendo a la vez se construya una cloaca en la calle del Norte, a fin de que las aguas pluviales desciendan naturalmente.

Se acuerda:

Facultar al señor Montoya para que haga los trabajos en referencia, por su propia cuenta, de acuerdo con el señor Jefe Político.

Art. VIII

Visto un escrito presentado por don Lorenzo Montes Benavides, en el cual solicita se le venda una orilla de tierra situada en el punto nombrado *Los Guayabos*, de esta jurisdicción,

Se acuerda:

Comisionar al señor Jefe Político para que, por medio del Agente de Policía se averigüe si conviene la venta de dicha orilla de tierra; y llamar al señor Francisco Mora Marín para que presente la venta que tenga de la orilla de tierra ó exprese los motivos por que rozó una parte de la que hace referencia el señor Montes.

Art. IX

Teniendo noticia esta Corporación que los señores Miguel Herrera Vargas, Miguel León Fernández, Sotero León, Julián Marín, Antonio Mora, Antonio León, Camilo Arias, Luis Fernández y Anselmo Sandí han cerrado sin ninguna autorización orillas de calle,

Se acuerda:

Excitar al señor Jefe Político para que haga comparecer a estos individuos a fin de que manifiesten el motivo por que han cerrado, dando cuenta en la próxima sesión.

Art. X

Sabedora esta Municipalidad que el señor Rafael Jiménez León trata de levantar títulos de fincas que son de propiedad de este Municipio,

Se acuerda:

Facultar al Regidor Fiscal don Eulogio Bermúdez, para que haga la oposición ante el Tribunal correspondiente.

Art. XI

Siendo de urgente necesidad el nombramiento de una persona que se encargue de los asuntos judiciales que interesen a este Municipio.

Se acuerda:

Nombrar a don Rafael Elizondo Vargas apoderado general para todos los asuntos municipales, facultando al Regidor Fiscal para que le otorgue el poder correspondiente, tan luego que manifieste su aceptación. Transcribese este acuerdo.

Siendo las ocho de la noche se cerró la sesión, quedando aprobada y firmada para que surta sus efectos.—J. Ramón Porras.—Eulogio Bermúdez.—Federico Sáenz.

Es conforme

Secretaría de la Corporación Municipal del cantón de Escasú.—3 de abril de 1897.

ANTONIO SOSA.—Secretario.

SESIÓN 9ª ordinaria celebrada por la Municipalidad del Puriscal a las once de la mañana del primero de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los miembros propietarios don Procopio Gamboa, don Rafael Corrales y don Miguel González, bajo la presidencia del primero, se dispuso:

Artículo I

Se leyó y estando aprobada, se ratificó la sesión anterior

Artículo II

Visto un escrito firmado por los poseedores de la legua municipal, para que se les venda el terreno de ésta,

Se acuerda:

Aplazar esta resolución por estar de referencia, este asunto, en manos del abogado.

Artículo III

Para conocimiento del señor Contador General de los Municipios de la República,

Se acuerda:

El siguiente inventario, con los detalles que se piden en la circular número 26 del señor Ministro de Gobernación citada en el oficio número 101 de 11 de marzo próximo pasado del expresado Contador General, así:

La legua municipal en dos lotes, inscritos en el Registro de la propiedad, fincas 27,915 y 27,916, tomo 412, folios 145 y 149, asiento uno.

La casa municipal inscrita en el mismo Registro, finca número 4,067, tomo 47, folio 233, asiento cinco.

Un terreno, finca número 13,235, tomo 143, página 282, asiento cinco.

Otro terreno de 20 por 25 varas de frente y fondo; lindante: por el Sur, Este y Oeste, con propiedad de don José María Murillo; y por el Norte, calle en medio con el de don Juan Méndez, con una Galera en él ubicada y dedicada al rastro público de esta villa.

Estas fincas descritas valen poco más ó menos \$ 31,700 00.

\$ 930 00 que hay en maderas para construcción de un Palacio y Cárcel Municipal en esta villa, tomados de dos mil quinientos pesos que el Gobierno donó con este fin.

Cuatro armarios de oficina que valen	\$	88 00
Tres mesas de escritorio que valen.....		20 00
Una docena de sillas.....		30 00
Dos lámparas con tubo.....		5 00
Un lavatorio.....		5 00
Un balde.....		1 00
Dos taburetes.....		2 00
Dos tijeretas.....		10 00
Ocho copas de tomar <i>cerveza</i>		4 00
Una docena de copas de tomar <i>coñac</i>		2 00
Una docena de copas de tomar <i>champagne</i>		5 00
Tres asafates.....		2 50
Dos quincees.....		5 00
Seis bultos para colgar notas.....		3 00
Dos juegos de tinteros.....		9 00
Dos porta secante.....		1 50
Un reloj de mesa.....		20 00
18 instrumentos de filarmonía y un legajo de música instrumentada.....		360 00
veintiuna linternas.....		11 00
Ocho faros en mal estado.....		8 00
Y sellos y otros útiles <i>menudos</i> que más ó menos valen.....		25 00

Se ordena también al Secretario envíe puntualmente la copia de las actas y estados visados al señor Inspector y Contador dicho.

Artículo IV

Para conocimiento del señor Contador é Inspector General de Municipios, se ordena al Tesorero cantonal el envío del movimiento de fondos de caminos de encre de este año en adelante, al señor Contador expresado.

Artículo V

Visto el escrito y certificación del señor Marcos Mora para que se le admita su dimisión del cargo de miembro de la Junta itineraria de San Juan,

Se acuerda:

Por ser fundada, aceptársela y nombrar en su reposición a don Baltasar Barbosa.

Artículo VI

Visto el escrito que don José Núñez B. presentó para que se le acepte su renuncia de miembro de la Junta de Educación de Desamparaditos,

Se acuerda:

Por las razones que expone, aceptársela y nombrar en su reemplazo a don Ramón González Mora.

Artículo VII

Se suprime la plaza de policial en San Pablo, desde esta fecha, por no ser necesaria.

Artículo VIII

Por no haber aceptado don Rafael Barrantes el cargo de Tesorero Auxiliar en San Pablo,

Se acuerda:

Nombrar en su reemplazo a don Bernabé Robles, quien rendirá fianza de su cumplimiento, sujetándose a las obligaciones que tiene el Tesorero Municipal cantonal.

Artículo IX

Dese por terminada esta act. y déjese aprobada y firmada.

Procopio Gamboa.—Rafael Corrales.—Miguel González.—F. Emilio Vargas Q.—Srío.

Secretaría Municipal del cantón del Puriscal. 5 de abril de 1897.

F. EMILIO VARGAS Q.

ESTADO del fondo de caminos durante los meses de febrero y marzo de 1897

Centro	Ingresos	Egresos
Zaragoza y Esquipulas		
A saldo según visación.....	\$ 143 33	
Por compra y acarreo de cal, arena y piedra para construcción de un puente, según giro números 53, 54, 55, 60.....		\$ 65 00
Balance.....		\$ 78 33
		\$ 143 33
Buenos Aires y La Granja		
A saldo, según visación de cuentas.....	\$ 185 50	
Por acarreo de tierra para un puente, n.º 7. Balance.....		\$ 4 00
		\$ 181 50
		\$ 185 50

Tesorería Municipal de Palmares. 6 de abril de 1897

MANUEL CARBALLO

LICITACIÓN

Convócanse licitadores para la construcción del puente sobre el río Tambor, camino de Sabanilla.

El plano se encuentra en esta Gobernación á disposición del que lo solicite.

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado al infrascrito Gobernador, y con la leyenda *Licitación Puente de Tambor*, antes de las doce del día 30 del corriente mes, hora en que se abrirán todas las propuestas. El contratista garantizará la construcción de la obra, á satisfacción del Municipio de este cantón; pudiendo éste rechazar todas las propuestas, caso de no convenirle ninguna.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—10 de abril de 1879.

PROCOPIO ARANA

De conformidad con lo acordado por la Corporación Municipal de este cantón, en su artículo 5º de la sesión de 7 del corriente, se previene á todos los dueños de establecimientos públicos de esta ciudad que dentro del término de quince días, á contar de esta fecha, y para la mejora de las condiciones de agua potable, instalen filtros Pasteur ó de otro sistema equivalente, quedando incurso en la multa correspondiente el que contraviniera la presente orden.

Gobernación de la provincia de Cartago, 12 de abril de 1897.

DEM. TINOCO

CIRCULAR N.º 261

{ Gobernación de la provincia de Heredia.—26 de marzo de 1897.

Á los Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz de esta provincia

Habiendo principiado ya las lluvias y siendo un deber de la autoridad procurar que éstas no perjudiquen los caminos, prevengo á V. que inmediatamente dicte sus órdenes á fin de que por los respectivos propietarios se formen los desagües correspondientes á las orillas de las vías de comunicación con las dimensiones que sean necesarias á satisfacción de V. y dentro de quince días después de que la presente sea publicada por primera vez; y si pasado ese término no lo hubieren verificado, V. emprenderá los trabajos á costa de los morosos, quienes pagarán, además, la multa de cinco pesos por su desobediencia.

Asimismo hará V. que diariamente se recoja el ganado vacuno, caballar ó cerdoso que vague por las calles ó caminos de esa jurisdicción, y se cumpla con lo que previene la ley á este respecto; pues como en la presente estación se efectúan las siembras y viene la florescencia del café, es preciso evitar que los animales se introduzcan en las sembreras y causen daños á la agricultura.

De V. attº servidor,

JOSÉ M. MORALES S.

CIRCULAR

Á LOS EXPENDEDORES DE CARNES DE ESTE CANTÓN

Desde hace mucho tiempo que la autoridad de Policía previno á usted la obligación de fijar en lugar visible la tarifa de precios, de la que deben enviar copia firmada á la oficina respectiva.

Lo que recuerdo á ustedes á fin de prevenir los abusos que por un excesivo deseo de lucro se cometen durante los días de la Semana Santa, obligando á los consumidores de ese artículo de primera necesidad á pagar precios exorbitantes, no previstos ni notificados con la debida anticipación, como la ley previene.

Sírvanse suscribir esta circular como entendidos de esta prevención y cumplir con la formalidad apuntada.

Soy de V.V. atto. s. s.,

GREG.º FUENTES G.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José.

CIRCULAR

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara.—31 de marzo de 1897.

Al Agente de Policía de San Pedro y Jueces de Paz de Jesús, San Juan y Santo Domingo de este cantón

Habiendo principiado las lluvias, y siendo un deber de la autoridad procurar que éstas no perjudiquen los caminos, prevengo á ustedes que inmediatamente ordenen á los respectivos propietarios formen los desagües correspondientes á las orillas de las vías de comunicación, con las dimensiones que sean necesarias, á satisfacción de ustedes, y con el término de quince días, después de que la presente sea publicada por primera vez; y si trascurriere ese término y no lo hubieren verificado, ustedes harán los trabajos indicados á costa de los morosos, quienes pagarán, además, la multa de cinco pesos por la desobediencia.

Lo mismo, diariamente recogerán ustedes el ganado vacuno, caballar y cerdoso que vague por las calles ó caminos de sus respectivos distritos, presentando tales animales á esta autoridad, por cuanto ya se efectúan las siembras y viene la florescencia del café, y en tal virtud es conveniente evitar que los animales se introduzcan á las sembreras y causen daño á la agricultura. Esperando que la presente sea cumplida estrictamente,

Dios guarde á VV.

MAGDALENO ÁLVAREZ

Aviso de Policía

En las fechas que al margen se expresa han sido depositados en el fondo de animales de este cantón, en calidad de perdidos ó extraviados, los siguientes:

- Febrero 15—Una yegua alazana, pequeña, con un lucero en la frente, dos patas blancas, vieja y marcada en la paleta del lado de montar con marca confusa.
- Febrero 15—Un caballo bayo, viejo, de regular tamaño, con un lucero en la frente, con las cuatro patas blancas, y marcado en la paleta derecha con fierro semejante á 2.
- Febrero 15—Un caballo azulajo, de regular tamaño, con una pata blanca y marcado en el cuarto del lado de montar con fierro desconocido.
- Febrero 15—Una vaca hosca-baya, cachos al tiro, con pintas blancas en la frente y marcada en el cuarto izquierdo, con una ternerita al pie.
- Febrero 22—Un caballo retinto, pequeño, con un lucero en la frente, nuevo y mostrenco.
- Febrero 25—Una yegua alazana, pequeña, con un lucero en la frente, una pata blanca y mostrenca.
- Marzo 16—Un caballo retinto, pequeño, viejo y marcado en la paleta derecha con fierro confuso; y
- Marzo 22—Una vaca sarda amarilla, de regular tamaño, cuernos al tiro, señalada en las dos orejas y mostrenca.

Las personas que se crean con derecho á algunos de estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 5 de abril de 1897.

Por el primer Agente, el segundo,

EMILIANO PADILLA

AVISO

Con fecha cinco del corriente mes fué encontrado en una de las calles de este cantón, un caballo retinto, aporado, y actualmente está depositado en calidad de perdido, en el potrero de la Policía de esta ciudad. La persona que se considere con derecho á dichos objetos, que se presenten en este despacho á hacer los reclamos correspondientes.

Agencia Principal de Policía, Heredia.—19 de marzo de 1897.

J. FRANCISCO JIMÉNEZ Z.

Con las marcas que se indican al margen, han sido depositados por la Policía los animales siguientes:

- Marzo 8 —Una yegua retinta careta, mostrenca.
- " —Una caballo moro, salpicado, encasquillado, marcado.
- " —Una yegua blanca
- " 11 —Un caballo bayo, regular tamaño mostrenco.
- " 12 —Una potranca retinta, regular tamaño, marcada.
- " 16 —Un caballo blanco, manco, marcado.
- " 19 —Una yegua negra, mostrenca.
- " —Una yegua negra, clucas, marcada.
- " 28 —Una yegua negra, fierro semejante á una P.
- " —Una yegua blanca.

Agencia Principal de Policía, Alajuela, 8 de abril de 1897.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

Aproximándose las lluvias, se previene á todos los propietarios de este cantón, limpien los desagües correspondientes en las orillas de sus propiedades en los caminos públicos, y haciendo los que faltan.—Al mismo tiempo se les previene desramar las cercas que cubren los caminos públicos.—Lo que verificarán dentro de quince días, bajo la pena de pagar cinco pesos de multa por la desobediencia, y que la Policía haga los costos para verificar los trabajos indicados.

Jefatura Política del cantón de Escasú, 8 de abril de 1897

LORENZO CASTRO A.

AVISO

En las fechas que á continuación se indican, han sido tomados por la Policía los animales siguientes:

- Diciembre 27 de 1896.—Un caballo melado, pequeño, sin fierro.
- Enero 1º de 1897.—Un caballo blanco, salpicado, con un fierro semejante á una h minúscula.
- " —Una yegua blanca, regular tamaño, fierro confuso.
- " —Un caballo moro, de regular tamaño, con una oreja gacha, sin fierro.

La persona que se crea con derecho á dichos animales, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Atenas, 3 de marzo de 1897.

PEDRO ARIAS B.

AVISO

En las fechas que se expresan al margen, han sido depositados por esta autoridad como perdidos, los animales siguientes:

- Febrero 18—Una vaca baya, pailetas, con una oreja recortada, con un fierro del lado derecho semejante á una P., y parida.
- Febrero 22—Un caballo retinto, con un fierro en la paleta izquierda, semejante á un 3.
- Marzo 2 —Una vaca sarda, pintada de colorado, parida y con una teta seca.

Las personas que crean tener derecho á dichos animales que se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de San Ramón, 3 de marzo de 1897.

R. RODRÍGUEZ

AVISO

Con las fechas que se ven al margen han sido depositados en el potrero de la Policía de este cantón, en calidad de perdidos, los animales siguientes:

- Marzo 15 de 1897.—Una vaca alazana, parida, mostrenca.
- " 16 " —Una potranca alazana, careta, con dos patas y una mano blancas, marcada.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlo dentro el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo,—23 de marzo de 1897.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

AVISO

Con fecha 31 del mes de marzo próximo pasado se depositó en el fondo de este cantón una yegua retinta quemada, renca, herrada en las cuatro patas y con un fierro semejante á una U volcada.

El que se crea con derecho á este animal que se presente dentro del término de ley á legalizarlo.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea.—Villa de Guadalupe, 3 de abril de 1897.

V. QUESADA SOTO

AVISO

El 22 del mes en curso fué depositado por la Policía, en el concepto de perdido, un caballo blanco, de regular tamaño, recortado, de andadura, herrado y marcado en el cuarto al lado de montar.

Lo que pongo en conocimiento del público, para los fines de ley.

Agencia de Policía de La Unión.—29 de marzo de 1897.

FÉLIX LÓPEZ F.

Policía de San José

Habiéndose abusado de una manera inconsiderada del derecho de exención que conceden á las prostitutas el artículo 1º de la ley de 22 de octubre de 1894 y la aclaratoria ó circular ministerial número 24 de 23 del mismo mes, se ha dispuesto que en lo sucesivo serán publicados por el periódico oficial, además del nombre de la prostituta exenta de las obligaciones prescritas por el Reglamento de Profilaxis Venérea, los nombres de los testigos en cuyo dicho se funda la cancelación.

Agencia 1ª Principal de Policía.—
San José, 8 de abril de 1897.

Por el Agente 1º, el 2º,

EMILIANO PADILLA

IO V 5

AVISO

Con las fechas que se expresan al margen, han sido depositados en el fondo de policía de este cantón, en calidad de perdidos, los animales siguientes:

- 16 de marzo de 1897.—Una potrancia retinta, pequeña, mostrenca y paso ordinario.
- 26 Un buey blanco manchado, grande, gacho y mostrenco.
- Un buey zorro albardillo, gacho, grande y mostrenco.

Las personas que se crean con derecho á alguno de estos animales, ocurran á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del Puriscal, 29 de marzo de 1897.

JESÚS CORDERO S.

ANUNCIOS

JUAN FÉLIX GONZÁLEZ ULLOA

NOTARIO PÚBLICO

Heredia, oficina del Licenciado don J. Federico González
30 de marzo de 1897.

JUNTA DE CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Sorteo para el 9 de mayo de 1897.

Valor en premios \$ 14,000-00

Distribuidos así:

1 premio de \$ 4,000-00	\$ 4,000-00
2 " " 1,000-00 cju.	2,000-00
2 " " 500-00 "	1,000-00
3 " " 200-00 "	600-00
5 " " 100-00 "	500-00
10 " " 50-00 "	500-00
60 " " 20-00 "	1,200-00
10 " aproximaciones al 1er. premio, 5 anteriores y 5 posteriores, cju de \$ 20-00 "	200-00
2,000 premios, de \$ 2-00 cju. terminaciones á la última cifra del 1er. premio	4,000-00
2,093 premios	\$ 14,000-00

NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL
GOLFO DE NICOVA EN EL AÑO DE 1897

Abril

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas		á las
Sábado	3	7 a. m.
Martes	6	9 a. m.
Sábado	10	1 a. m.
Martes	13	3 a. m.
Sábado	17	6 a. m.
Martes	20	9 a. m.
Sábado	24	1 a. m.
Martes	27	3 a. m.

Sale de Ballena		á las
Sábado	3	4 p. m.
Martes	6	6 p. m.
Sábado	10	10 a. m.
Martes	13	12 m.
Sábado	17	3 p. m.
Martes	20	6 p. m.
Sábado	24	10 a. m.
Martes	27	12 m.

Vía Bebedero

Sale de Puntarenas		á las
Jueves	1º	6 a. m.
Jueves	8	11 p. m.
Jueves	15	4 a. m.
Jueves	22	11 p. m.
Jueves	29	4 a. m.

Sale del Bebedero		á las
Jueves	1º	2 p. m.
Jueves	8	7 a. m. del 9
Jueves	15	1 p. m.
Jueves	22	7 a. m. del 23
Jueves	29	1 p. m.

DEPÓSITOS JUDICIALES

Se recuerda á todas las autoridades de la República que, según las disposiciones vigentes, ningún depósito judicial será pagado por la Administración General de Rentas, sin que haya sido endosado por la autoridad respectiva á favor de tercera persona.

San José, 3 de marzo de 1897.

El Director del Banco de Costa Rica,
JOSÉ ANDRÉS CORONADO

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de
abril—1897

INTERIOR	SALIDAS		Llegadas
	DÍAS	HORAS	
Liberia, Cañas y Bagaces	Diario	4 p. m.	Martes y jueves
Santa Cruz y Nicoya	Diario	4 p. m.	Sábado
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares	Diario	4 p. m.	Diario
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo	Tres veces al día	6 y 10 a. m. 4 p. m.	2 veces al día
Limón	Diario	10 a. m. y 4 p. m.	Diario
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo	Diario	7 p. m.	Diario
Aserrí	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes y viernes
San Vicente, San Juan y San Isidro	Diario	10 a. m.	Diario
San Jerónimo	Martes y jueves	10 a. m.	Martes y jueves
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escasú	Miércoles y sábado	10 a. m.	Miércoles y sábado
Puriscal á San Pablo	Lunes y jueves	8 a. m.	Sábados
San Carlos y Aguas Zarcas	Sábados	8 a. m.	Miércoles y sábado
San Carlos á Arenal	Sábado y miércoles	10 a. m.	Miércoles y sábado
Desamparados y Escasú	Jueves	10 a. m.	Miércoles
Golfo Dulce	Lunes á sábado	10 a. m.	Lunes á sábado
Paraíso, Juan Viñas y Santiago	El día once	4 p. m.	Indeterminados
Talamanca	Diario	7 p. m.	Diario
San Ignacio de Aserrí, Guaitil y camino	Lunes, miércoles y viernes	7 p. m.	Indeterminados
Tarrazú, Santa María, Rosario y San Juan de Tobosí	Jueves	10 a. m.	Jueves
San Antonio de Belén, vía de Heredia	Jueves	4 p. m.	Jueves
Grecia	Diario	10 4 p. m.	Diario
De Alajuela á San Pedro y Sabanita	Diario	10 a. m.	Diario
De Grecia á Naranjo y camino	Martes, jueves y sábado	12 m.	Martes, jueves y sábado
De Naranjo á San Ramón	Diario	8 a. m.	Diario
De Heredia á San Pablo y San Isidro, San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio	Lunes, miércoles y viernes	11 a. m.	Martes, jueves y sábado
De Heredia á San Joaquín	Diario	12 m.	Diario
De Heredia á Santo Domingo	Diario	11 30 a. m.	Diario
Térraba y Boruca	Diario	3 50 p. m.	Diario
Curridabat, Mojón y Guadalupe	El día 12	12 m.	El día 12
Sarapiquí	Diario	10 a. m.	Diario
Ramal á Carrillo	1º y 15	10 a. m.	Indeterminados
Zarcelero	Lunes, miércoles y viernes	7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes
	Sábados y miércoles	10 a. m.	Martes

EXTERIOR	DÍAS	HORAS	DÍAS
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá	17 y 28	3 p. m.	4, 14, 23
Malá Real, vía Limón y Colón	5	7 p. m.	2
California y México, vía N. Orleans	Miércoles	8 p. m.	Jueves
Salvador, Guatemala y Nicaragua	11, 20 y 1º	3 p. m.	2, 20
Honduras	11 y 1º	3 p. m.	2, 20
Nicaragua, vía Liberia	Los jueves	4 p. m.	Jueves
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva York	Domingos	7 p. m.	Viernes
Europa y EE. UU. de América vía Nueva Orleans	Miércoles	8 p. m.	Jueves
Cartagena, vapor francés	11	7 p. m.	15
Hamburgo, paquetes postales	11 y 26	7 p. m.	14, 30
Antillas, América del Sur, vía Colón	26	7 p. m.	29

Dirección General de Correos.—San José, 31 de marzo de 1897.

MANUEL . CARRANZA